



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

AL CORTE DE

DICIEMBRE DE 2016

Los suscritos Representante Legal y Contador del Banco de Occidente S.A. mediante el presente certificado, declaramos que los Estados Financieros del Banco de Occidente al corte antes mencionado, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y que nos hemos cerciorado de que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas, contempladas en normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Igualmente para el periodo en referencia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, certificamos que los Estados Financieros y los informes anexos relevantes no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.

Cabe anotar que en el informe del Presidente aprobado por la Junta Directiva será presentado a la Asamblea General de Accionistas para el periodo mencionado, incluye la certificación en armonía con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Dado en Cali, a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.

ALFONSO MENDEZ FRANCO
Representante Legal

JULIÁN ANDRÉS DUQUE MOTOA
Contador T.P. 101343-T

